

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2024

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2024

FEDERACIÓ VALENCIANA D'ASSOCIACIONS DE FAMILIARS DE PERSONES AMB ALZHEIMER Avinguda Tres Creus, 67 – 46014 València	FIRMAS
G96774286	
UNIDAD MONETARIA EURO	

1	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
---	--------------------------------

FEVAFA es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en beneficio de las Asociaciones de personas afectadas de Alzheimer, además de promover el contacto y la ayuda entre las mismas. Por otro lado, también pretendemos divulgar información, noticias, circulares, así como sensibilizar a la opinión pública.

Fines:

La existencia de esta Federación tiene como fin principal mejorar la calidad de vida de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de la Comunidad Valenciana, y la de sus familiares, a través de:

- 1.- Representar y ser portavoz de sus miembros, así como de los intereses de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y sus familiares, ante todos los organismos públicos del Estado y, en especial, de la Comunidad Valenciana y ante la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, sin perjuicio de la plena autonomía de cada uno de sus miembros en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.
- 2.- Coordinar las actividades de los miembros, servir de nexo de unión entre ellos y desarrollar actividades conjuntas.
- 3.- Prestar asesoramiento y apoyo de cualquier clase en el marco de sus propias posibilidades a sus miembros en el desarrollo de las actividades de cada uno.

- 4.- Prestar asesoramiento y apoyo de cualquier clase a las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y a sus familiares.
- 5.- Sensibilizar a la opinión pública y a las instituciones sobre la problemática de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
- 6.- Defender los derechos de sus miembros, así como los de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y sus familiares, ante las instituciones públicas o privadas y frente a las diferentes Administraciones públicas.
- 7.- Gestionar y obtener recursos económicos de cualquier institución pública o privada de cualquier Administración pública, local, provincial, autonómica, estatal o internacional, en especial de la Comunidad Autónoma Valenciana, para satisfacer sus propios fines, para prestar apoyo económico a sus miembros y para desarrollar proyectos de interés público en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.
- 8.- Fomentar y procurar formación entre los profesionales de las AFAS.
- Esta federación fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, el 29 de mayo de 2.008.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales de pymes del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la asociación a 31 de diciembre de 2024 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por la asociación. En particular, la presentación de las cuentas anuales de pymes sigue la pauta del R.D. 1515/2017 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y de la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

En los gastos:

Cuenta 650 Ayudas monetarias: en esta cuenta se registra el traspaso de las subvenciones recibidas por FEVAFA, pero asignadas a cada AFA en función de lo indicado en la resolución de la subvención o acuerdo en Asamblea General realizado.

Cuenta 653 Compensación de gastos por prestaciones de colaboración: se utiliza para reflejar los gastos de manutención, alojamiento y/o desplazamiento compensados a personas voluntarias que vienen de forma gratuita a realizar ponencias o formación.

Cuenta 654 Reembolsos de gastos al órgano de gobierno: se utiliza para reflejar los gastos de manutención, alojamiento y/o desplazamientos compensados al órgano de gobierno por el cumplimiento de sus funciones o para la asistencia a las reuniones de la entidad

En el activo:

Cuenta 447 Usuarios, deudores: se utiliza para reflejar los créditos en la entrega de bienes o prestaciones de servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia.

Cuenta 448 Patrocinadores, afiliados y otros deudores: se utiliza para reflejar sobre todo los créditos de donaciones y cuotas de afiliados para contribuir con la actividad propia de la entidad.

En el pasivo:

Cuenta 412 Beneficiarios, acreedores: se utiliza para reflejar las deudas contraídas como consecuencia de la concesión de ayudas a entidades o personas o familias en cumplimiento de los fines propios de la entidad.

Cuenta 551 Cuenta corriente con patronos y otros: se utiliza para las entregas de dinero a miembros del órgano de gobierno a cuenta de gastos que afecten a la entidad o saldos que hayan adelantado éstos y queden pendientes de ingreso por parte de la entidad.

2.3	ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE
------------	--

No existen aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

2.4	COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN
------------	--------------------------------------

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto.

2.5	ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS
------------	---

No existen elementos recogidos en varias partidas.

2.6	CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES
------------	---------------------------------------

No existen cambios en los criterios contables.

2.7	CORRECCIÓN DE ERRORES
------------	------------------------------

Se ha reexpresado la cifra de reservas del ejercicio anterior por dos subvenciones recibidas en el ejercicio 2024, referente los ejercicios 2023 y 2024. El detalle de las variaciones registradas ha sido el siguiente:

Epígrafe	Saldo 31/12/2023	Ajuste	Saldo Reexpresado 31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos con las administraciones Públicas	229.849,39	17.396,05	247.245,44
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Excedente del Ejercicio	(40.647,76)	17.396,05	(23.251,71)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	470.987,53	17.396,05	488.383,58

3	EXCEDENTE DEL EJERCICIO
----------	--------------------------------

3.1	ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO
------------	---

Las grandes partidas que forman parte del resultado del presente ejercicio son las siguientes:

1.- Como ingresos de la actividad propia (485.541,71€) el total se ha mantenido constante respecto a 2023, las subvenciones recibidas por las administraciones públicas han supuesto 369.020,32€ disminuyendo en un 21,5% respecto al ejercicio anterior, esto es debido a que este año las cantidades otorgadas de las dos grandes subvenciones de Generalitat Valenciana de IRPF y Sanidad han sido inferiores al ejercicio anterior, este descenso es constante se viene dando desde 2019. Se nombra este año la partida de donaciones porque la cantidad es significativa, 101.451,39€, esta cantidad se ha visto abultada como resultado de las donaciones recaudadas por FEVAFA con el fin de ayudar a las entidades socias afectadas por la DANA, estas son AFA Catarroja, AFA Algemesí y AFA Guadassuar, en concreto se ha recaudado por este motivo 79.271,06€. La cantidad restante hasta llegar a los 485.541,71€ pertenece a cuatro pequeñas subvenciones concedidas por Ayuntamiento de Cullera, Conselleria de Serveis Socials i la d'Educació, y por último a las cuotas anuales de las personas asociadas, estas últimas han aumentado en un 1% respecto al ejercicio anterior. Desde 2017 el aumento de cuotas está siendo constante, pero en este ejercicio no ha sido significativo.

Este año la entidad ha tenido unos ingresos de 22.942,75€ referentes a ingresos ordinarios de la actividad mercantil, esta partida se ha incrementado de forma significativa respecto a 2023, concretamente en un 92,16%.

Todo ello ha supuesto unos ingresos en 2024 de 497.254,14€, de la masa de ingresos el 97,59% corresponden a subvenciones públicas, donaciones a la entidad, cuotas de afiliados y otros pequeños ingresos de la actividad; y el porcentaje restante corresponde a los ingresos ordinarios de la actividad mercantil y a ingresos excepcionales.

2-. Como gastos, destacamos los 386.257,36€ que es el reparto de las dos grandes subvenciones recibidas, la de Sanidad e IRPF, entre las diferentes entidades afiliadas tal y como establece la orden de la subvención y el reparto de las donaciones recaudadas por la DANA a las tres entidades asociadas afectadas (77.061,06€). El resto de gastos se reparten entre la compensación de gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno por un importe de 2.966,18€; los gastos de personal por importe de 54.448,01€ aumentando esta partida en un 5,46% respecto al ejercicio anterior; amortización del inmovilizado por un importe de 592,80€. Y, por último, otros gastos de la actividad por un importe de 56.960,39€.

En conclusión, podemos observar que este año se rompe la trayectoria de resultados negativos que se venían obteniendo desde 2020 por la crisis del COVID, este ejercicio se ha obtenido un resultado positivo de 7.299,04€, no es una cantidad voluminosa, pero es un buen comienzo para que en ejercicios posteriores se mantenga o aumente progresivamente.

Este resultado es debido a la obtención de más subvenciones pequeñas respecto al año anterior que solo fue una, y también al incremento de la partida de ingresos ordinarios de la actividad mercantil. La entidad ha trabajado desde el inicio de este año para poder recuperar este resultado que hacía 4 años que no lo conseguía.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La aplicación contable del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	7.299,04 €
Remanente	0,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €
Otras reservas de libre disposición	0,00 €
Total	7.299,04 €

Distribución	Importe
A fondo social	0,00 €
A reservas capitalización	0,00 €
A reservas nivelación	
A reservas voluntarias	7.299,04 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00 €
Total	7.299,04 €

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

La Ley 1/2002 de Asociaciones impide el reparto de beneficios y obliga a que el fruto de las actividades económicas se destine íntegramente al cumplimiento de los fines sociales.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Tal y como establece el punto 3. Normas de Registro y Valoración de la Memoria Abreviada del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011), en lo no dispuesto en las presentes Normas de Valoración, se aplican las normas incluidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En lo no establecido en las siguientes normas, se estará a lo que establezcan las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento.

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

a) Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido,

entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

2. Valoración posterior.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

4.2	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
------------	--

Se utilizarán los mismos criterios que para la valoración del inmovilizado material.

4.3	INMOVILIZADO MATERIAL
------------	------------------------------

1. Valoración inicial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluirán todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

2. Valoración posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se utilizará de forma preferente el método lineal de amortización.

3. Baja.

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

4.4	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES
------------	----------------------------------

Dado que la entidad no tiene este tipo de elementos, no se sigue ningún criterio específico. En caso de poseer, se separa el valor de los terrenos de aquel que forma parte de las construcciones.

4.5	PERMUTAS
------------	-----------------

Dado que la entidad no realiza este tipo de operaciones, no se sigue ningún criterio específico.

4.6	INSTRUMENTOS FINANCIEROS
------------	---------------------------------

Activos financieros:

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento.

Se reconocerá un activo financiero en el balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán preferentemente como Activos financieros a coste amortizado.

2.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

2.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

4. Baja de activos financieros.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros:

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán preferentemente como Pasivos financieros a coste amortizado.

2.1 Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

4.7	EXISTENCIAS
------------	--------------------

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se utilizará preferentemente el método del precio medio o coste medio ponderado para la valoración de las existencias.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8	TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA
------------	---

La Entidad no realiza transacciones en moneda extranjera.

4.9	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS
------------	-----------------------------------

La Entidad, como entidad sin ánimo de lucro, está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y parcialmente exenta del mismo de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto.

La Entidad presenta el Impuesto sobre Sociedades, pero está exenta por los rendimientos obtenidos, directa o indirectamente, en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica. No obstante, dicha exención no abarca a los siguientes componentes de renta:

- Incrementos de Patrimonio
- Rendimientos de explotaciones económicas
- Rendimientos derivados del patrimonio cuando su uso se halle cedido a terceros
- Rendimientos sometidos a retención

4.10	INGRESOS Y GASTOS
-------------	--------------------------

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

4.11	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
-------------	------------------------------------

1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

2. Valoración.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

4.12	CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
-------------	--

El gasto de personal se registra en función del criterio de devengo de las correspondientes nóminas, imputando a gastos el coste laboral y los correspondientes seguros sociales y tributos. No existen gastos de personal por indemnizaciones ni despidos.

4.13	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
-------------	---

1.1 Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

1.2 Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

1.3 Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

– Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

– Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones, donaciones y legados es la establecida en el apartado 1.2 de esta

norma.

4.14	CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS
-------------	---

Se incluirán todas las operaciones que afecten a miembros del órgano de gobierno de la entidad o sus representantes en caso de personas jurídicas y personal de alta dirección.

5	INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
----------	--

5.1	ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL
------------	--

1.1

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otro inmovilizado material	1.827,50	---	---	1.827,50
Mobiliario	1.862,14	---	---	1.862,14
Equipos para procesos de información	1.343,79	---	---	1.343,79
Total...	5.033,43	---	---	5.033,43

5.2	AMORTIZACIONES Y DETERIOROS DEL INMOVILIZADO MATERIAL
------------	--

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Otro inmovilizado material	1.590,16	164,17	---	1.590,16	73,17
Mobiliario	1.084,47	159,88	---	1.084,47	617,80
Equipos para procesos de información	629,80	268,75	---	629,80	445,24
Totales	3.304,42	592,80	---	3.304,42	1.136,21

5.3	ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL
------------	--

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

5.4	AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL
------------	---

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

5.5	ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
------------	---

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

5.6	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES
------------	---

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

5.7	INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD
------------	--

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

5.8	INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS
------------	---

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

6	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
----------	--

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

7	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
----------	---

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	1.578,99	664,43	2.243,42	0,00
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	1.112,88	159.040,54	159.701,46	451,96
Deterioro de valor de créditos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total...	2.691,87	159.704,97	161.944,88	451,96

8	BENEFICIARIOS - ACREEDORES
----------	-----------------------------------

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	(212.254,10)	(313.215,35)	(455.457,18)	(70.012,27)
Total...	(212.254,10)	(313.215,35)	(455.457,18)	(70.012,27)

9	ACTIVOS FINANCIEROS
----------	----------------------------

No existen activos financieros a largo plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	---	---	---	---	104.331,92	41.918,63
Total...	---	---	---	---	104.331,92	41.918,63

Los préstamos y partidas a cobrar se desglosan en los siguientes importes:

Detalle de Activos financieros a coste amortizado	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Usuarios y Deudores (nota 7)	451,96	2.691,87
Deudores comerciales	79,80	---
Inversiones financieras a corto Plazo	---	---
Tesorería	103.800,16	39.226,76
Total...	104.331,92	41.918,63

10	PASIVOS FINANCIEROS
----	---------------------

No existen pasivos financieros a largo plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar					368.932,44	351.673,12
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	---	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---	---
Total...	---	---	---	---	368.932,44	351.673,12

No se incluyen como pasivos a corto plazo los importes mantenidos con Hacienda Pública, que se detallan en la nota 12.

El desglose de los débitos y partidas a pagar es el siguiente:

Detalle de Pasivos Financieros a corto plazo	2024	2023
Otras deudas a corto Plazo	577,77	371,92
Deudas transformables en subvenciones (*)	297.774,84	138.775,06
Beneficiarios Acreedores (Nota 8)	70.012,27	212.254,10
Proveedores y Acreedores	567,56	272,04
Remuneraciones pendientes de pago	---	---
Total...	368.932,44	351.673,12

11	EXISTENCIAS
-----------	--------------------

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe.

12	FONDOS PROPIOS
-----------	-----------------------

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas	123.120,84	0,00	0,00	123.120,84
Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(32.842,77)	(23.251,71)	0,00	(56.094,48)
Excedente del ejercicio	(23.251,71)	7.299,04	23.251,71	7.299,04
Total...	67.026,36	(15.952,67)	23.251,71	74.325,40

La cantidad correspondiente a 17.396,05€, se debe a la corrección de un error contable de 2023, ese importe corresponde a dos subvenciones cobradas en 2024, pero ejecutadas en 2023.

13	SITUACIÓN FISCAL
-----------	-------------------------

13.1	IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS
-------------	-----------------------------------

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en

la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios anterior y actual actividades no exentas.

La entidad tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta, por los ejercicios no prescritos. En opinión de la Dirección de la Asociación, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los impuestos abiertos a inspección.

La entidad se encuentra declarada de Utilidad Pública y cumple con los requisitos del artículo 3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Como todas sus rentas se encuentran dentro de las descritas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 dichas rentas son consideradas exentas y por tanto la cuota resultante a ingresar del Impuesto sobre Sociedades es 0.

El detalle de los saldos que la Asociación mantiene a fecha de cierre con Hacienda Pública son los siguientes:

Administraciones Públicas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hac. Pública deudora IVA	23,78	34,71
Hacienda Pública, deudora por subv.s concedidas	344.173,31	247.210,73
Hacienda Pública, deudora por devol. de impuestos	0,00	0,00
Administraciones publicas deudoras	344.276,89	247.245,74
Retenciones por IRPF	(1.330,66)	(1.732,72)
Hac. Pública acreedora IVA	(0,00)	(0,00)
Organismos de la Seguridad Social	(1.319,66)	(1.302,06)
Hacienda Pública, acreedora por devol de subvenciones	(3.756,76)	(3.756,76)
Administraciones publicas acreedoras	(6.407,38)	(6.791,54)
Total	337.869,51	240.454,205

El detalle de los saldos pendientes de cobro por parte de Administraciones Públicas por subvenciones pendientes de pago al cierre de los ejercicios actual y anterior es el siguiente:

Entidad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Generalitat Valenciana - Igualtat	34.792,09	---
Conselleria de Educació, Universitats i Ocup	1.575,22	---
Conselleria de Polítiques Inclusivas	---	---
Generalitat Valenciana - IRPF	228.246,00	156.171,13
Generalitat Valenciana - Conselleria	79.560,00	91.039,60
	344.173,31	247.210,73

13.2	OTROS TRIBUTOS
-------------	-----------------------

Se ha pagado en 2024 de tasas administrativas autonómicas un total de 51.98€
--

Ayudas monetarias y otros	
Partida	Gastos
Ayudas monetarias	(386.291,18)
Ayudas no monetarias	---
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	(2.966,18)
Reintegro de ayudas y asignaciones	---
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	---
Aprovisionamientos	---
Consumo de bienes destinados a la actividad	---
Consumo de materias primas	---
Otras materias consumibles	---
Trabajos realizados por otras empresas	---
Gastos de personal	(54.448,01)
Sueldos	(41.254,72)
Cargas sociales	(13.193,29)
Otros gastos de explotación	(56.960,39)
Servicios de profesionales independientes	(9.330,35)
Primas de seguros	(729,29)
Servicios bancarios y similares	(1.071,27)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(6.918,95)
Suministros	(3.281,97)
Otros servicios	(35.574,37)
Otros tributos	(51,98)
Gastos excepcionales	(2,21)
Amortización del inmovilizado	(592,80)
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado e instrumentos financieros	---
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado	---
Deterioro y pérdidas por enajenación de instrumentos financieros	---
Gastos financieros	---
Gastos financieros	---
Total...	(501.258,56)

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	15.070,00
Cuota de usuarios	---
Cuota de afiliados	15.070,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	---
Subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio	470.471,71
Subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio	470.471,71
Ingresos por reintegro de ayudas y asignaciones	---
Subvenciones y donaciones de capital traspasados al excedente del ejercicio	---
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	22.942,75
Venta de bienes	---
Prestación de servicios	22.942,75
Trabajos realizados por la entidad para su activo	---
Otros ingresos de explotación	---
Ingresos accesorios y de gestión corriente	---
Exceso de provisiones	---
Reversión y beneficios por enajenación del inmovilizado e instrumentos financieros	---
Reversión y beneficios por enajenación del inmovilizado	---
Reversión y beneficios por enajenación de instrumentos financieros	---
Ingresos excepcionales	27,51
Ingresos financieros	45,63
Ingresos financieros	45,63
Total...	508.557,60

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ajuntament de Cullera (convenio)	2024	2024	12.000,00€	0,00€	12.000,00€	12.000,00€	0,00€
Conselleria Servicis Socials	2024	2023-2024	27.841,57€	13.920,79€	13.920,78€	27.841,57€	0,00€
Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació	2024	2024	1.575,22€	0,00€	1.575,22€	1.575,22€	0,00€
Conselleria Servicis Socials	2024	2023-2024	6.950,52€	3.475,26€	3.475,26€	6.950,52€	0,00€
Conselleria de Sanitat	2024	2024	198.900,00€	0,00€	198.900,00€	198.900,00€	0,00€
Generalitat Valenciana – IRPF	2023	2024	138.775,06€	0,00€	138.775,06€	138.775,06€	0,00€
Generalitat Valenciana – IRPF	2024	2025	228.245,98€	0,00€	0,00€	0,00€	228.245,98€
Formación bonificada	2024	2024	374,00€	0,00€	374,00€	374,00€	0,00€
Donación Caixa Popular	2024	2024	12.429,73€	0,00€	12.429,73€	12.429,73€	0,00€
Donación Valencia Distribuidora	2024	2024	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	3.000,00€	0,00€
Donación AUPPA	2024	2024	2.159,95€	0,00€	2.159,95€	2.159,95€	0,00€
Donaciones DANA	2024	2024-2025	149.249,92€	0,00€	79.271,06€	79.271,06€	69.528,86€
Donaciones varias	2024	2024	4.590,65€	0,00€	4.590,65€	4.590,65€	0,00€
Totales...			785.642,60€	17.396,05€	470.471,71€	487.867,76€	297.774,84€

Otras explicaciones:

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Donaciones y legados de capital	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Otras subvenciones	138.775,06€	228.245,98€	138.775,06€	228.245,98€
Otras donaciones	0,00€	69.528,86€	0,00€	69.528,86€
Total...	138.775,06€	297.774,84€	138.775,06€	297.774,84€

Esta subvención se concedió en 2024 pero será repartida en el ejercicio 2025, lo mismo pasa con parte de las donaciones de la DANA, serán repartidas en 2025.

15.1

INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

Cientes	Año de facturación	Periodo de aplicación	Importe facturado	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Coordina Organización de Empresas y Recursos Humanos SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Innovación en Prevención y Salud SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Apetito Arques SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Índice Formación y Consultoría SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Campofrío Food Group SAU	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€

Cientes	Año de facturación	Periodo de aplicación	Importe facturado	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Sociedad de Atención y Ayuda a la Dependencia SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
CUIDUM TECH SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Instituto Europroject SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
Smartbrain and Wellbeing SL	2024	2024	125,00€	0,00€	125,00€	125,00€	0,00€
CEAFA	2024	2024	177,70€	0,00€	177,70€	177,70€	0,00€
Ingresos de la actividad mercantil por "Formación" a varias AFAS	2024	2024	5.200,44€	0,00€	5.200,44€	5.200,44€	0,00€
Ingresos de la actividad mercantil por "Servicio de gestión de convocatorias" a varias AFAS	2024	2024	7.371,77€	0,00€	7.371,77€	7.371,77€	0,00€
Ingresos de la actividad mercantil por "Inscripción Congreso" a varias AFAS	2024	2024	10.802,84€	0,00€	10.802,84€	9.067,84€	0,00€
			22.942,75€	0,00€	22.942,75€	22.942,75€	0,00€

16	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
-----------	--------------------------------

.Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

17	APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
-----------	--

17.1	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
-------------	---

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
								2020	2021	2022	2023	2024
					Importe	%						
2020	(15.571,32)	---	77.013,69	61.442,37	43.009,66	70	77.532,32	43.009,66				
2021	(7.107,97)	---	77.564,63	70.456,66	49.319,66	70	77.277,45		49.319,66			
2022	(10.163,48)	---	94.402,35	84.238,87	58.967,21	70	94.389,83			58.967,21		
2023	(23.251,71)	---	106.777,34	83.525,63	58.467,84	70	106.299,53				58.467,84	
2024	7.299,04	---	112.001,20	119.300,24	83.510,17	70	111.408,40					83.510,17
TOTAL	(66.191,49)	—	467.759,21	401.567,72	281.097,41		466.907,53	43.009,66	49.319,66	58.967,21	46.290,71	83.510,17

17.2	RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO
-------------	---

	IMPORTE	
Gastos en cumplimiento de fines		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados
Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	---	---
Realizadas en el ejercicio	---	---
Procedentes de ejercicios anteriores		
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores		
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		---
TOTAL (1 + 2)	83.510,17	

18	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
-----------	--

El importe de los gastos de locomoción y dietas devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno, en este caso Junta Directiva, asciende a 2.966,18€. Estos gastos se producen por los diferentes actos y reuniones con administraciones tanto a nivel autonómico como nacional y con la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA).

El importe de los gastos de locomoción y dietas devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, en este caso las dos únicas trabajadoras de la federación, asciende a 208,38€. Estos gastos se producen por los diferentes actos y reuniones con administraciones tanto a nivel autonómico como nacional y con la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA).

Subvención de la Conselleria de Sanidad

Durante el año 2024 se ha recibido el importe de 198.900,00 € de la Dirección General Información Sanitaria, Calidad y Evaluación de la Conselleria de Sanidad que se destina a sufragar el Programa de Ayuda Mutua y Autoayuda "TRATAMIENTO INTEGRAL NO FARMACOLÓGICO PARA PERSONAS CON DEMENCIA Y RESPIRO PSICOLÓGICO PARA SUS CUIDADORES FAMILIARES".

La subvención será distribuida, el 12% para la Federación, y el 88% restante entre las Asociaciones con derechos económicos (39 AFAs participaron en 2024), según el criterio aprobado en Asamblea General celebrada el 12 de diciembre de 2020:

- 70% a partes iguales.

- 30% en función de la media de horas de trabajadores contratados el año anterior.

FEVAFA retiene para el mantenimiento y coordinación del programa el 12% (23.868,00 €) del total, repartiendo entre sus Asociaciones el 88% (175.032,00 €).

Subvención de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (Dirección General de Inclusión y Cooperación al desarrollo).

En 2023 se concedió por un importe de 138.775,06€ y que es repartido en 2024, de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al desarrollo de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que se destina a financiar los siguientes 6 programas ejecutados por las AFAS federadas:

3 en el eje de mayores:

1. Programa de convivencia intergeneracional. 42.692,06 €

2. Programa de prevención y sensibilización para personas mayores en riesgo de demencia. 33.182,85 €

3. Programa de promoción de la igualdad de género a través de la ocupación. 21.011,71 €

3 en el eje de equipamiento:

4. Sala polivalente. 24.673,35 €

5. Sala de rehabilitación. 11.382,09 €

6. Jardín Terapéutico. 5.833,02 €

Subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo de la Dirección general de Personas Mayores

Durante el 2024 se ha recibido el importe de 13.920,78 € de la Dirección General de Dependencia y de las personas mayores de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para desarrollar el programa "Biblioteca específica para personas mayores".

Subvención de envejecimiento activo

Durante el año 2024 se ha recibido el importe de 3.475,26 € de la Dirección General de Dependencia y de las personas mayores de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que se destina íntegramente al Programa de Sensibilización con las personas mayores "Me llamo, me llaman".

Subvención Fomento del Valenciano

Durante el 2024 se ha concedido el importe de 1.575,22 de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Esta ayuda ha llegado a través de las subvenciones para el fomento del valenciano para las instituciones, entidades y asociaciones sin finalidad lucrativa en el ámbito social. Esta subvención fue destinada a la impresión y cartelería del IX Congreso Autonómico de Alzheimer que se realizó en Cullera el 23/11/25.

Subvención Ayuntamiento de Cullera

Durante el 2024 se ha concedido el importe de 12.000 € del Ayuntamiento de Cullera para la organización del IX Congreso Autonómico de Alzheimer que se realizó en Cullera el 23/11/25. El importe se ha destinado íntegramente a sufragar los costes de ejecución del Congreso.

Subvención por créditos formativos

Durante el año 2024 se ha recibido el importe de 374,00 € de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a través de créditos formativos que se descuentan del coste de Seguridad Social de la persona trabajadora. Esta bonificación se ha aplicado al siguiente curso:

- Igualdad y Prevención del Acoso en el Ámbito Laboral FORO TÉCNICO DE FORMACIÓN, 4 HS, 2 mujeres (Administrativa y Resp. Coord.) 29/02/24 a 14/03/24
- Sensibilización en medio ambiente, FORO TÉCNICO DE FORMACIÓN, 2 HS, 2 mujeres (Administrativa y Resp. Coord.) 07/05/24 a 14/05/24
- Abordaje multidisciplinar de la persona con demencia para cuidadores profesionales, Organiza AERTE, Imparte FEVAFA, 20 HS, 2 mujeres (Administrativa y Resp. Coord.) 21, 28 de mayo y 4, 11, 18 de junio de 2024
- Novedades del DECRETO de Tipologías 27/23, sus ANEXOS y el DECRETO 51/24, AERTE/FEVAFA, 8 HS, 1 mujer (Resp. Coord.) 17/12/24 y 19/12/24

Todas las subvenciones descritas se han ajustado a la condición de que, posteriormente a su ejecución y antes de que acabara el año, se justificarán con gastos relacionados.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Santiago Llopis	Presidente	
Emilio Mamaneu	Vicepresidente	
Arcadi Soriano	Tesorero	
Yolanda Lidón	Secretaria	
M ^a Ángeles Durá	Vocal	
Jose Luis Marqués Félix	Vocal	

[illegible]

[illegible]

EJERCICIO

2024

ASOCIACION

FEDERACIÓ VALENCIANA D'ASSOCIACIONS DE FAMILIARS I AMICS DE PERSONES AMB ALZHEIMER

	Notas Memoria	Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	14	485.541,71	502.663,58
a) Cuotas de asociados y afiliados	14	15.070,00	14.280,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	15	470.471,71	488.383,58
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.1	22.942,75	11.939,12
3. Ayudas monetarias y otros **		-389.257,36	-431.124,56
a) Ayudas monetarias	14	-386.291,18	-427.519,58
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	18	-2.966,18	-3.604,98
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad	14	27,51	47,49
8. Gastos de personal *	14	-54.448,01	-51.627,43
9. Otros gastos de la actividad *	14	-56.960,38	-54.553,10
a) Servicios exteriores	14	-56.960,38	-54.553,10
10. Amortización del inmovilizado *	5	-592,80	-596,81
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.253,42	-23.251,71
14. Ingresos financieros	14	45,63	
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		45,63	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		7.299,05	-23.251,71
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +		7.299,05	-23.251,71
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		7.299,05	-23.251,71

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA DE LA CUENTA DE RESULTADOS

CARGO	FIRMA